



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas   —: De años anteriores: 10 pesetas



Depósito Legal:  
BU-1-1958

Año 1979

Martes 9 de enero

Número 6

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Obras y Vías y Contratación

De conformidad con el acuerdo de esta Excmá. Diputación, en sesión celebrada el día 22 del presente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del concurso: La contratación del servicio de transporte de viajeros de Burgos, al complejo Benéfico-Asistencial de «Fuentes Blancas». El trayecto comprenderá desde la calle o plaza de Santa Teresa hasta la Residencia de Ancianos.

#### Horario:

Salida de Burgos ... ..	7,45
Salida del Complejo ... ..	7,55
Salida de Burgos ... ..	9,00
Salida del Complejo ... ..	9,10
Salida de Burgos ... ..	12,25
Salida del Complejo ... ..	12,35
Salida de Burgos ... ..	14,50
Salida de la Residencia ...	15,00
(1) Salida de Burgos ... ..	18,00
Salida del Complejo ... ..	18,10
Salida de Burgos ... ..	21,50
Salida del Complejo ... ..	22,50

(1) Los domingos y festivos varía de tal manera que la salida de Burgos se efectúe a las 19,30 y la salida del Complejo a las 19,40 de la tarde.

La primera parada dentro del Complejo se realizará en la Resi-

dencia Infantil.

2.º Duración del contrato: La prestación del servicio se concertará por un año, susceptible de prórroga hasta un límite de cinco años, si cualquiera de las partes no lo denuncian con tres meses de antelación a su vencimiento.

3.º Tipo de licitación: No se especifica tipo de licitación en razón a que su concreción vendrá determinado «a posteriori» por las ofertas que se presenten al concurso y autorizarlo el art. 23-c del sugerencias conducentes a la mejor prestación del Servicio. La capacidad del vehículo será de 50 plazas aproximadamente.

4.º Los licitadores —en sus ofertas— acompañarán una memoria comprensiva de sus referencias técnicas, relacionadas con la materia del concurso, pudiendo presentar sugerencias del vehículo será de 50 plazas aproximadamente.

La Diputación podrá inspeccionar los vehículos antes de resolver el concurso.

El adjudicatario cumplirá las normas dictadas por la Administración, sobre el transporte público de viajeros.

5.º Revisión de precios: La oferta económica será revisada anualmente a tenor de los índices de coste de vida que publique el Instituto de Estadística (Sector de Transportes Públicos de Viajeros). En su caso la revisión operará después del primer año de vigencia del contrato.

6.º Pagos: Por trimestres vencidos.

7.º Ofertas: Las proposiciones, redactadas según modelo y debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado en el Ne-

gociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante los diez siguientes días hábiles inmediatos a la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de representación se acompañará escritura pública de apoderamiento, que será declarada bastante por el Secretario con anterioridad.

8.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil inmediato al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.º El adjudicatario depositará la cantidad de 50.000 pesetas en la Caja de la Diputación para garantía del buen funcionamiento y prestación del servicio.

10. Exposición del pliego de condiciones: Queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, pudiendo presentarse reclamaciones dentro del mismo. Si las hubiere, se suspenderá la licitación, quedando aprobado el pliego en otro caso.

#### Modelo de proposición

D. ...., con D. N. I. núm. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), y hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por la Excmá. Diputación de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ....., para contratar la prestación del servicio de viajeros de Burgos al Complejo Benéfico-Asistencial de «Fuentes Blancas».

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en nin-

guna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Propone como precio anual a satisfacer por la Excm. Diputación, la cantidad de ..... ptas.

4.º Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Burgos, a ..... de ..... de 1979.  
(Firma y rúbrica).

Burgos, 30 de diciembre de 1978.  
El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

29.—3.440,00

### Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1978, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los proyectos de las obras comprendidas en el Plan Provincial para 1978, que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, en las oficinas del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, por plazo de otros quince, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo, no se presente reclamación alguna, a tenor del expresado acuerdo.

#### Relación de proyectos

- 1.—Depuración de aguas residuales en Quintanilla Vivar. Presupuesto: 1.036.297 pesetas.
- 2.—Alumbrado público en Pancorbo. Presupuesto: 1.650.094 ptas.
- 3.—Pavimentación del Barrio de Quintanilla, en Los Ausines. Presupuesto: 3.445.400 pesetas.
- 4.—Urbanización parcial en Villadiego. Presupuesto: 4.070.462 pesetas.
- 5.—Urbanización en Arenillas de Riopisuegra. Presupuesto: 5.000.000 pesetas.

Burgos, 3 de enero de 1979. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 370 de 1978, a instancia de don Francisco Vera Moraleda, mayor de edad y vecino de Madrid, contra herederos desconocidos e inciertos de don Pascual Diarte Lucía, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza calle Jaca núm. 6 y 8. 4.º-B y contra otros, en reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, para que en el improrrogable término de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, donde podrán retirarlas en días y horas hábiles.

Burgos, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.  
El Secretario (ilegible).

6426.—1.055,00

### VILLARCAYO

En los autos de mayor cuantía núm. 144/78, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez señor Martínez Adúriz. — En Villarcayo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copias, fórmense autos; teniendo por comparecido y parte al Procurador don Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia, en nombre y representación de doña María del Socorro Samperio Fernández-Alonso, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Espinosa de los Monteros; se admite a trámite la demanda que se formula, cuya sustanciación habrá de acomodarse a la del juicio

declarativo de mayor cuantía; confiárase traslado de la demanda con emplazamiento a doña María Engracia López Samperio, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Portugalete y doña María Begoña López Samperio, mayor de edad, casada, sus labores, y en ignorado paradero, para que en el término de nueve días y tres más por razón de la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma si las conviniere y bajo los apercibimientos legales; al primer otrosí se tiene por hecha la manifestación; al segundo como se solicita. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe. — E/. Antonio Martínez Adúriz. — Ante mí, M. del Fralle. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Begoña López Samperio, se expide el presente edicto en Villarcayo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.  
El Secretario (ilegible).

6427.—1.380,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Manuel García de Fuentes y López, la devolución de la fianza definitiva depositada en nombre de doña María Concepción Pérez Langa y don Carlos Pérez Asenjo, para responder de la adjudicación de los locales de planta baja y sótano del inmueble núm. 2 de la calle Juan Albarelos, se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citados señores enero de mil novecientos setenta y nueve.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 188-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de noviembre de 1978.  
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

6424.—420,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de servir de base a la celebración del concurso para el arrendamiento de la plaza de toros de esta villa, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villadiego, 15 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Angel Martínez Herrera.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de reforma interior Casa Consistorial de esta villa de Quintanar de la Sierra.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Antonio Cuéllar.

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fresneda de la Sierra, 29 de diciembre de 1978.—El Alcalde, P. O. El Teniente de Alcalde, José Sancha.

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de calles en Peñaranda de Duero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Peñaranda de Duero, a 27 de diciembre de 1978. — El Alcalde, A. Benito.

El Ayuntamiento Pleno de esta villa y con la asistencia de más de las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo de imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de todas las calles en Peñaranda de Duero.

Dicho acuerdo y Ordenanza junto con el expediente tramitado, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la Ley

de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, 27 de diciembre de 1978. — El Alcalde, A. Benito.

### Ayuntamiento de Villasandino

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de urbanización de varias calles de la localidad, 3.ª fase.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villasandino, 15 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de la plaza de toros de «Los Cañamares», de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el expediente oportuno y que, juntamente con los demás antecedentes, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante el mismo período.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce.

Duración del contrato: Cinco temporadas a partir del uno de por razón del contrato garantizado.

Precio de licitación: Ciento cincuenta mil pesetas.

Garantía provisional: Seis mil pesetas, equivalentes al cuatro por ciento del importe de la licitación.

Garantía definitiva: Seis por ciento de la adjudicación.

Licitación o apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El concurso que se anuncia no precisa autorización alguna.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., titular del D. N. I. núm. ...., vecino de ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en este concurso, ofrece la cantidad total de ..... pesetas ..... (en letra y número), para el arrendamiento de la plaza de toros de «Los Cañamares».

A los efectos de cuanto establece la base 14.ª del pliego de condiciones económico-administrativas, hace constar lo siguiente ...

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores deberán presentar declaración de capacidad, con arreglo al siguiente modelo:

El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villadiego sobre arrendamiento de la plaza de toros.

(Lugar, fecha y firma).

Villadiego, 15 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Angel Martínez Herrera.

6423.—1.990,00

Oficial» de la provincia, la siguiente subasta y hora de las trece.

Subasta de 80 hayas de un volumen de 117 m. c., tasación, 234.000 pesetas; leñas, 22 m. c., tasación, 2.640 pesetas. Total, 236.640 pesetas, y 30 robles maderables, de 87 m. c., tasación, 261.000 pesetas; leñas, 18 m. c., tasación, 2.160 pesetas. Total, 263.160 pesetas, y que en total hace la suma de 499.800 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de Oficina en la Secretaría de la Junta, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Fianza provisional: 5 por ciento del precio de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por ciento del precio de la adjudicación.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones queda expuesto en Secretaría.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en relación con el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ....., ofrece por el aprovechamiento que se menciona la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Villabáscos de Bezana, a 13 de diciembre de 1978. — El Presidente, Irineo González.

6409.—936,00

**Junta Vecinal de Villangómez**

Para general conocimiento se hace público que esta Junta ha tomado acuerdo de instruir expediente, aprobando la enajenación, si así lo autoriza el Ministerio del Interior, en pública subasta, de la siguiente finca rústica, al solo fin de que en la misma se edifique una nave de reparación de maquinaria agrícola:

Aj sitio de Santa María, polígono 16, finca 1.023, con una superficie de 28 áreas y 40 centiáreas y que linda: Al Norte, Carlos Ausín; al Sur, Este y Oeste, camino.

Cuanto personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, ante esta Junta Administrativa, sobre la finca que se proyecta pedir autorización para su enajenación, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villangómez, a 29 de diciembre de 1978. — El Presidente de la Junta, Laurentino Ausín Revilla. El Secretario, Maximiliano Blanco Revilla.

61.—890,00

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la siguientes libretas:

Ordinaria núm. 104.487-1, de Central.

Ordinaria núm. 86.676-2, de Central.

Ordinaria núm. 14.965-9, de Aranda de Duero.

Ordinaria núm. 1.772-1, de Salas de los Infantes.

Ordinaria núm. 40-4, de Villafruela.

Ordinaria núm. 106.305-6, de Central.

Ordinaria núm. 95.768-4, de Central.

Ordinaria núm. 367-2, de Olmillos de Sasamón.

Ordinaria núm. 1.421-6, de Urbana 11.

Ordinaria núm. 1.094-4, de San Martín.

Plazo fijo núm. 3.426-1, de Urbana 4.

Plazo fijo núm. 1.134-6, de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

6440.—1.200,00